

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

3700 *Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, el Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 21 de marzo de 2013, del Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en varias cualificaciones profesionales de nivel I de la familia profesional de Edificación y Obra Civil para personas que estén acogidas al Programa de apoyo a la reinserción laboral en el sector de la construcción en Aragón 2012-2013, se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 26 de marzo de 2013.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Cualificación profesional: EOC051_1 Operaciones de Hormigón.

- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
- UC0278_1: Poner en obra hormigones.
- UC0277_1: Participar en operaciones previas al hormigonado.
- UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad EOCE0108: Operaciones de hormigón (RD 1966/2008, de 28 de noviembre).

Cualificación profesional: EOC271_1 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas.

- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
- UC0142_1: Construir fábricas para revestir.
- UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.
- UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad EOCE0208: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (RD 664/2011, de 9 de mayo).

Cualificación profesional: EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción.

- UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.
- UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos «a buena vista».
- UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.
- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad: EOCB0109: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (RD 644/2011, de 9 de mayo).

Cualificación profesional: EOC409_1 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización.

- UC1321_1: Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.
- UC1320_1: Preparar piezas y tratar superficies en revestimientos con piezas rígidas.
- UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.
- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
- UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

Incluidas en el Certificado de profesionalidad: EOCB0209: Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización (RD 644/2011, de 9 de mayo).

Cualificación profesional: EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción.

- UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
- UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.
- UC1902_1: Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.
- UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.

Esta cualificación profesional no dispone, a día de hoy, de certificado de profesionalidad.

Tercero.

Se convocan tantas plazas como personas estén acogidas al Programa de apoyo a la reinserción laboral en el sector de la construcción en Aragón 2012-2013.

Cuarto.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud se realizará a través de la aplicación informática para la gestión del procedimiento en Aragón, a la que se podrá acceder a través de la página web <https://servicios.aragon.es/eac/webpeac/> o a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones <http://servicios.aragon.es/pwac>. La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido, en el CPIFP «Corona de Aragón» de Zaragoza, que será el centro gestor asignado a la presente convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los

lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 26 de marzo de 2013.–El Director General de Ordenación Académica, Marco A. Rando Rando.